

Núm. Exp. : 17415/2020/GEN
Unitat de planificació de personal
Autor : JLPV

Identificador: Misi SuAE MNB5 WLmx ZqO5 GwyM sS0= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES OEP 2020

CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO “SUPUESTO PRÁCTICO”

El Tribunal Calificador, una vez finalizada la corrección del tercer ejercicio, hace pública las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes:

ORDEN	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	GASSO	CALABUIG	MARIA PILAR	14.34
2	JUDEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	9.59
3	JULIAN	PELLICER	SALVADOR	8.97
4	MEDRANO	SANIA	LAURA	13.84
5	PALACIOS	GARCIA	MARIA JOSE	15.45

Siendo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, quedan eliminados del presente proceso selectivo los aspirantes no presentados, así como los que han obtenido una calificación inferior a 10 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de las reguladoras del presente proceso selectivo, contra las puntuaciones otorgadas, los aspirantes podrán formular por escrito la correspondiente reclamación, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas.

FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de las reguladoras del presente proceso selectivo, el Tribunal Calificador hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios eliminatorios y, por tanto, pasan a la fase de concurso:

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
GASSO	CALABUIG	MARIA PILAR
MEDRANO	SANIA	LAURA

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
PALACIOS	GARCIA	MARIA JOSE

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas reguladoras del proceso selectivo, se emplaza a los aspirantes que figuran en la relación anterior, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su valoración en la fase de concurso.

La documentación para acreditar los méritos por vía electrónica, se presentará en **formato PDF**, preferentemente **mediante un único archivo** donde se encuentre toda la documentación, salvo que por peso del archivo no fuera posible que entonces sería dividido en dos, o los necesarios.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,